



1

Subvenciones dirigidas a la compra de maquinaria industrial nueva en Castilla y León. Año 2023

**Dirección General de Industria**



2

**Objeto:** Concesión de subvenciones dirigidas a la adquisición de maquinaria industrial nueva en empresas industriales en la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.



**Bases reguladoras** publicadas en BOCyL de fecha 24 de julio de 2023, aprobadas por Orden IEM/916/2023, de 17 de julio.

3

**Extracto de convocatoria** publicada en BOCyL el día 12 de septiembre de 2023 y aprobada por Orden de 4 de septiembre de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Presentación de solicitudes: **1 MES a partir del día siguiente a la publicación (13/9/2023)**

## Información general

- Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León
- Financiación: 1.200.000 € (año 2023), 819.000 € (año 2024).
- Sujetas al reglamento de “mínimis”. Incompatible con otras ayudas para la misma actuación subvencionada.
- El coste considerado subvencionable es **ÚNICAMENTE** la compra de la maquinaria. **NO** es subvencionable ningún otro tipo de coste, como instalación, consultoría, etc.
- Período subvencionable: Entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

# Beneficiarios y requisitos

- ▶ **Beneficiarios:** empresas industriales privadas definidas en la base tercera de la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio (Orden bases reguladoras), de cualquier tamaño (PYME o no PYME) que estén válidamente constituidas y que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León.
- ▶ **Requisitos:**
  - ❑ **Específicos :**
    - ❑ Estar inscrito en registro industrial de Castilla y León o demostrar comunicación de inicio/declaración responsable ante órgano competente,
    - ❑ Industria con más de dos años de antigüedad.
  - ❑ **Generales:**
    - ❑ No incurso en prohibiciones Ley 38/2003,
    - ❑ No empresa en crisis.
    - ❑ No sujeto a orden de recuperación de otras subvenciones.
    - ❑ Cumplir requisitos letra a) Acuerdo 82/2020 (responsabilidad social).
    - ❑ Cumplimiento de la normativa integración laboral de personal con discapacidad.
    - ❑ Lucha contra la morosidad.

## Obligaciones de los beneficiarios

- Adquirir la maquinaria para la que solicitaron la subvención.
- Mantener la maquinaria objeto de subvención al menos dos años desde la fecha de la instalación.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- Comunicar ayudas (obtenidas o solicitadas) para esta maquinaria, así como otras ayudas obtenidas en régimen de mínimos durante un periodo de tres ejercicios fiscales.
- Acreditar cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Disponer de los libros contables legalmente exigibles.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos.
- Dar la adecuada publicidad.
- Relacionarse electrónicamente.
- Cumplir obligaciones exigidas punto 2 del apartado 21 del Acuerdo 82/2020.
- Las que deriven de la resolución de concesión.

## Actuaciones subvencionables y requisitos

- ▶ Maquinaria industrial nueva que forme parte del proceso productivo de la industria, y que la maquinaria esté destinada a un centro de trabajo de Castilla y León.
- ▶ **Condiciones de la inversión:** suponga ampliación capacidad productiva o suponga diversificación producción en nuevos productos adicionales o implique cambio esencial en el proceso general de producción.
- ▶ **NO** se admitirá como subvencionable: maquinaria que forme parte del propio catálogo de maquinaria de la entidad beneficiaria ni maquinaria que no esté provista del marcado CE, declaración de conformidad y número de serie.
- ▶ **Requisitos:**
  - Técnicamente viables (supera 10 puntos en el apartado 10. 1c) (criterios de valoración).
  - Económica y financieramente viables (TIR mayor a 3,25% y estar al corriente de obligaciones tributarias).
  - Que las fechas de facturas y justificantes de pago estén comprendidas en el periodo subvencionable.
  - Actuaciones en centro de trabajo de Castilla y León y el impacto sea tangible en Castilla y León.
  - Actuación completa .
  - Puntuación mínima de 35 puntos en suma de los criterios de valoración (apartado décimo).

## Gastos subvencionables

- ▶ La subvención se destina a cubrir los gastos/inversiones directamente relacionados con la adquisición de la maquinaria nueva.
- ▶ Debe formar parte del proceso productivo industrial, en particular, destinada a:
  - Transformación de materia prima y productos semielaborados.
  - Manipulación en los procesos productivos.
  - Ensamblaje de componentes.
  - Distribución de producción en planta.
  - Equipamiento de metrología y calidad.
  - Envasado y embalaje.
- ▶ **NO** son gastos subvencionables : instalación de la maquinaria, instalaciones auxiliares, obra civil, impuestos indirectos, trabajos realizados por el propio solicitante, gastos del vendedor, elaboración de manuales ni certificados, formación de trabajadores en el manejo de la maquinaria.
- ▶ Tener en cuenta lo indicado en operaciones con vinculados, ley de contratos, lucha contra la morosidad.

## Cuantía de la subvención

- ▶ Subvención a fondo perdido, calculada como un porcentaje de los gastos subvencionables. El porcentaje de subvención será del **65% de los gastos considerados subvencionables**.
- ▶ Límite máximo de subvención por solicitud de **100.000 €**
- ▶ Límite mínimo de subvención por proyecto de **15.000 €**
- ▶ El porcentaje de subvención se incrementará en un **10% adicional** para aquellos proyectos que se ejecuten en un centro de trabajo en alguna de las zonas con Programas Territoriales de Fomento o que no estén ubicados en el ámbito de un área funcional estable.

## Criterios de valoración aplicables a cada proyecto(1)

- ▶ a. Optimización del proceso y eficiencia energética (de 0 a 10 puntos)
  - Industria con sistemas de mejora continua y respeto al medio ambiente: de 0 a 5 puntos
  - Maquinaria de máxima eficiencia energética, justificable mediante sellos, informes de técnicos competentes o certificados: de 0 a 5 puntos
- ▶ b. Tipo de sector industrial (de 0 a 20 puntos)
  - Sectores estratégicos II Plan de Promoción Industrial: 20 puntos.
  - Sectores con alto potencial de crecimiento II Plan de Promoción Industrial: 10 puntos.
  - Resto de sectores: 0 puntos.
- ▶ c. Viabilidad y calidad técnica de las actuaciones propuestas e innovación tecnológica en el ámbito de la propia industria (de 0 a 20 puntos)
  - Grado de innovación tecnológica (de 0 a 6 puntos).
  - Tipología de tecnologías avanzadas y grado de digitalización (de 0 a 6 puntos).
  - Adecuación maquinaria objetivo perseguido (de 0 a 8 puntos).

## Criterios de valoración aplicables a cada proyecto (2)

- ▶ d. Viabilidad económica y financiera, así como grado de elaboración, detalle y claridad de la inversión propuesta (de 0 a 10 puntos):
  - Claridad y detalle del plan de trabajo que justifique la viabilidad de la inversión (de 0 a 5 puntos).
  - Coherencia del plan de inversiones, resultados económicos esperados y comparativos con la situación anterior a la inversión (de 0 a 5 puntos).
- ▶ e. Tamaño de la industria (de 0 a 20 puntos):
  - Microempresa: 20 puntos.
  - Pequeña empresa: 10 puntos.
  - Gran empresa: 0 puntos.
- ▶ f. La localización territorial del centro de trabajo donde se ubique la maquinaria (10 puntos).
- ▶ g. Integración laboral de personas con discapacidad (3 puntos):
  - Industrias de menos de 50 trabajadores que acrediten tener trabajadores con discapacidad.
  - Industrias con más de 50 trabajadores con porcentaje mayor de trabajadores con discapacidad a lo previsto en la legislación.
  - Industrias que cumplan la legislación de personas con discapacidad y manifiesten alcanzar alguna de las circunstancias anteriores en el plazo de ejecución.

## Criterios de valoración aplicables a cada proyecto (3)

- ▶ h. Estabilidad de los trabajadores (3 puntos):
  - Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 30%.
- ▶ i. Políticas de conciliación(2 puntos):
  - Industria que aplique políticas de conciliación de vida laboral, familiar, personal.
- ▶ j. Empleo de determinados colectivos residentes en Castilla y León ( 2 puntos) :
  - Que la industria se comprometa a emplear para la actividad subvencionada a una persona residente en Castilla y León que pertenezca a alguno de los siguientes colectivos (2 puntos): persona con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.
  - Parados de larga duración de mayores de 45 años.

## Posibilidad de anticipo

- La Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, indica que podrán realizarse pagos anticipados
- En la presente convocatoria, se prevé que la posibilidad de realizar pagos anticipados por un importe **del 30% de la cuantía total de la subvención, sin necesidad de constituir aval**
- Nos encontraremos este desplegable cuando vayamos a rellenar la solicitud:

### ▼ SOLICITUD DE ANTICIPO

\* De conformidad con lo dispuesto en Título III de la ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, solicito la percepción del anticipo del 30% SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR AVAL.

SI

NO

## Formalización y Presentación de solicitudes (1)

- Modelo normalizado a través de la dirección electrónica: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> **IAPA 3514**
- Novedad en la presentación de solicitudes, más amigable e intuitiva: menú desplegable y rellenable *on line* que nos guía en lo que debemos cumplimentar y en su caso adjuntar.

### Inicio de la Tramitación Electrónica



 SOLICITUD - MAQUINARIA INDUSTRIAL 1

▾ SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL NUEVA EN EMPRESAS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección General de Industria.

▾ DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE

\* N.I.F.

# Formalización y Presentación de solicitudes (2)

▼ DATOS SOLICITANTE

Tipo de Entidad  
Congregaciones e instituciones religiosas

Está constituida por Entidades Vinculadas-Asociadas (Accionistas o Socios)

\* RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD

Domicilio Social de la Entidad

Provincia  Municipio  Código Postal

CNAE principal:  Descripción CNAE   
4 dígitos

▼ DATOS ECONÓMICOS

Ejercicio  Volumen Facturación en ese ejercicio  € Activo Total (Balance) en ese ejercicio  €

Seleccione por favor:

\* Empleados en ese ejercicio

TAMAÑO DE EMPRESA

microempresa (0-9 trabajadores)  
 pequeña empresa (10-49 trabajadores)  
 mediana empresa (50-249 trabajadores)  
 gran empresa (de 250 trabajadores en adelante)

▼ EMPRESAS VINCULADAS-ASOCIADAS (ACCIONISTAS O SOCIOS)

\* N.I.F.  \* % Cuota participación  %

Formato: 99999999R o Z2813721K o R0972895G

\* Nombre o Razón Social  Apellido1  Apellido2

Domicilio  Código Postal

Provincia  Municipio  Tipo de Empresa

Microempresa  
 Pequeña Empresa  
 Mediana Empresa  
 Gran Empresa

Código CNAE:  N° Trabajadores   
4 dígitos

# Formalización y Presentación de solicitudes (3)

▼ CENTRO DE TRABAJO

Dirección

\* Provincia CyL      Municipio CyL      Código Postal  
           

▼ DATOS REPRESENTANTE

**Actuación mediante representante**  
 La solicitud se presenta mediante representante debidamente acreditado.  
Marque aquí si así corresponde

▼ NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA

\* Las notificaciones se practicarán exclusivamente por vía electrónica e irán dirigidas a quien se designe a efectos de notificaciones y comunicaciones, que será:

Una PERSONA FÍSICA  
 Una PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD

▼ DATOS BANCARIOS

\* TITULAR DE LA CUENTA

\* Código IBAN:

Formato: ES6000491500051234567892

▼ IMPORTE TOTAL SOLICITADO

Desea SOLICITAR la subvención convocada por la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO con el siguiente importe:

\* IMPORTE SOLICITADO  
 €

# Formalización y Presentación de solicitudes (4)

1 - DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

1.1 - Actividad principal de la empresa

\* DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

\* CÓDIGO CNAE  
+ para agregar

\* DESCRIPCIÓN CNAE

\* NATURALEZA JURÍDICA

\* FECHA DE CONSTITUCIÓN  
DD/MM/YYYY

1.2 - Inscripción en el registro industrial de Castilla y León

\* Nº de registro industrial

\* Fecha Comunicación inicio/declaración responsable/ solicitud autorización actividad ante órgano competente industria

DD/MM/YYYY

1.3 - Origen del capital social

Capital extranjero	* De la Unión Europea	<input type="text"/> %
	* Resto	<input type="text"/> %
Capital nacional	*	<input type="text"/> %
Total (la suma debe ser 100%)		0,00 %

1.4 - Relación de principales accionistas

* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL + para agregar	* NIF	* % PARTICIPACIÓN	* NACIONALIDAD	* EMPRESA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/>	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

1.5 - Relación de empresas filiales o participadas

* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL + para agregar	* % PARTICIPACIÓN	* NACIONALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/> %	<input type="text"/>

# Formalización y Presentación de solicitudes (5)

## 1.6 - Operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante

\* En relación con las condiciones establecidas en el punto 3 del apartado noveno de esta convocatoria, respecto a las operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante:

- Cumple estas condiciones por no existir operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante.
- Que solicita autorización del órgano concedente, al haber realizado operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante con anterioridad a fecha de la solicitud de subvención.
- Que solicita autorización previa del órgano concedente, para la realización de operaciones con personas o entidades vinculadas al solicitante.

## 1.7 - Personal total de la empresa

(Indicar número de trabajadores equivalentes a tiempo completo)	A fecha 31/12/2021	A fecha 31/12/2022	Actualmente
<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	* 0	* 0	* 0
<b>PRODUCCIÓN</b>	* 0	* 0	* 0
<b>I+D</b>	* 0	* 0	* 0
<b>VENTAS</b>	* 0	* 0	* 0
<b>OTROS</b>	* 0	* 0	* 0
<b>TOTAL</b>	0	0	0
<b>Personal con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre)</b>	* 0	* 0	* 0
<b>Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido</b>	* %	* %	* %

## 1.8 - Datos económico-financieros de la empresa

	A fecha 31/12/2021	A fecha 31/12/2022	Actualmente
<b>IMPORTE DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	* €	* €	* €
<b>FONDOS PROPIOS</b>	* €	* €	* €
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	* €	* €	* €

# Formalización y Presentación de solicitudes (7)

1.9 - Principales productos/ líneas de productos/ actividades del solicitante en el ejercicio 2023

* PRODUCTO/LÍNEA/ACTIVIDAD + para agregar	* Ingresos totales	* Exportación
<input type="text"/>	<input type="text"/> €	<input type="text"/> €

2 - DATOS DE LA MAQUINARIA

2.1 - Datos de la maquinaria

\* Denominación de la maquinaria

Lugar de implantación de la maquinaria

* Provincia	* Localidad	* Código Postal	* % sobre el total del Presupuesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> %

TOTAL DEL PRESUPUESTO  0,00 %

\* Tipología de inversión de la maquinaria (marcar lo que proceda según base 6ª de la Orden de Bases)

Ampliación de la capacidad productiva del establecimiento existente.

Diversificación de la producción de un establecimiento existente en nuevos productos adicionales.

Cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

# Formalización y Presentación de solicitudes (8)

## 2.2 - Descripción de la maquinaria

\* Breve descripción de la maquinaria

## 2.3 - Destino de la maquinaria que se adquiere

\*

- Transformación de materias primas y productos semielaborados
- Manipulación en el proceso productivo
- Ensamblaje de componentes
- Distribución de la producción en planta
- Equipamiento de metrología
- Equipamiento de calidad
- Envasado y embalaje

## 2.4 - Fases o hitos de la actuación

	* N° de fase o hito + para agregar	* DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	* Presupuesto
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/> €

## 2.5 - Descripción de las novedades tecnológicas

\* DESCRIPCIÓN DE LAS NOVEDADES TECNOLÓGICAS DE LA MAQUINARIA PARA LA EMPRESA Y LOS IMPACTOS ESPERADOS

## 2.6 - Elección de la oferta

\*

- ELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.
- El firmante declara responsablemente que previamente a la fecha de la solicitud se han realizado gastos subvencionables que superan las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, y por ello justifica la realización del gasto con anterioridad a la convocatoria de la subvención.
- El firmante declara responsablemente que por las especiales características de la maquinaria descrita no existe en el mercado suficiente número de proveedores, para lo cual justifica la no existencia en el mercado de tres proveedores diferentes.

# Formalización y Presentación de solicitudes (9)

## 2.7 - Valoración de otras consideraciones sociales.

\* Al efecto de que sean valoradas en su solicitud, el firmante declara responsablemente que cumple alguna de las consideraciones sociales a las que se hacen referencia en la base 8ª, punto 1, letras h), i) y j) de la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, derivadas del apartado vigésimo del ACUERDO 82/2020, de 12 de noviembre. Indicar cuáles:

- Estabilidad de los trabajadores
- Políticas de conciliación
- Empleo de determinados colectivos residentes en Castilla y León

## 2.8 - Valoración del tamaño de la industria

\* Al efecto de que sean valoradas en su solicitud, el firmante declara responsablemente que cumple alguno de los casos a los que se hace referencia en la base 8ª, punto 1, letra e) de la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, derivadas de la definición de PYME según la base 3ª de la citada Orden IEM/916/2023, de 17 de julio. Indicar cuál:

- La industria tiene la consideración de microempresa.
- La industria tiene la consideración de pequeña empresa.
- La industria tiene la consideración de PYME y no es microempresa ni pequeña empresa.

## 2.9 - Valoración de la integración laboral de personas con discapacidad

\* Al efecto de que sean valoradas en su solicitud, el firmante declara responsablemente que cumple alguno de los casos a los que se hace referencia en la base 8ª, punto 1, letra g) de la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, derivadas del artículo 4.1 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre. Indicar cuál:

- Empresas que, contando con menos de cincuenta trabajadores y no teniendo obligación legal, acrediten tener en su plantilla a trabajadores con discapacidad.
- Empresas que, contando con cincuenta o más trabajadores y teniendo la obligación legal prevista en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, acrediten tener en su plantilla un porcentaje mayor de trabajadores con discapacidad que el previsto en la legislación vigente.
- Empresas que cumplan estrictamente la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad y manifiesten el compromiso de realizar las contrataciones oportunas para alcanzar alguna de las circunstancias anteriores durante el plazo de ejecución de la actividad objeto de la subvención o ayuda.

## 3 - MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

**IMPORTANTE:** La evaluación técnica y económica de la solicitud se basará en los datos contenidos en esta memoria y teniendo en cuenta los criterios de valoración que se indican en la Convocatoria, por lo que se recomienda describir lo más detalladamente posible cada uno de los puntos indicados en este guion.

# Formalización y Presentación de solicitudes (10)

## 3.1 - Descripción general de la industria solicitante

\* Descripción de las actividades de la industria solicitante y los procesos productivos actuales en el/los emplazamientos industriales en los que se plantea la implantación de la maquinaria

\* Sistemas de calidad y protección ambiental de los que dispone la empresa

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.a).1 "Se valorará que el solicitante de la subvención disponga de sistemas que acrediten que el conjunto de prácticas y procesos productivos de su industria genere el mínimo impacto posible al medio ambiente y su entorno, entendido dentro de una optimización y mejora continua". de 0 a 5 puntos.

## 3.2 - Descripción técnica de la actuación

\* Denominación de la maquinaria que se va a implantar, indicando sus características y funcionalidades, así como el grado de innovación tecnológica de la maquinaria en la empresa

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.c).1 "Grado de innovación tecnológica que supone la nueva maquinaria en el ámbito de la propia empresa": de 0 a 6 puntos.

\* Tipo de tecnología avanzada que se implementa y su grado de digitalización

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.c).2 "Grado de innovación tecnológica que supone la nueva maquinaria en el ámbito de la propia empresa": de 0 a 6 puntos.

\* Justificación eficiencia energética de la máquina: certificados, sellos

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.a).2 "Se valorará que la maquinaria objeto de adquisición sea maquinaria de máximo respeto al medio ambiente, eficiencia energética y menor consumo de recursos a lo largo de toda su vida útil, justificable mediante sellos, certificados o informes de técnicos competentes". de 0 a 5 puntos.

\* Objetivos que se pretenden alcanzar: Adecuación de la maquinaria propuesta para la resolución de los objetivos planteados en relación con los procesos y productos actuales, así como la evolución prevista, justificando la elección realizada

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.c).3 "Adecuación de la maquinaria al objetivo perseguido": de 0 a 8 puntos.

## 3.3 - Resultados e impactos esperados de la actuación

\* Justificación de la viabilidad de la inversión

\* Resultados económicos esperados y comparativos con la situación anterior

Estos datos se tendrán en cuenta para valorar el punto 1.d. "Viabilidad económica y financiera, así como grado de elaboración, detalle y claridad de la inversión propuesta" de 0 a 10 puntos.

Se valorará la excelencia, el grado de exposición, la claridad, sencillez y concisión en las ideas y propuestas del plan de trabajo, así como la adecuación del presupuesto a los objetivos de la actuación y a la capacidad económica de la industria:

1. Claridad y detalle del plan de trabajo que justifique la viabilidad de la inversión. (de 0 a 5 puntos).
2. Coherencia del plan de inversiones, resultados económicos esperados y comparativos con la situación anterior a la inversión. (de 0 a 5 puntos).

# Formalización y Presentación de solicitudes (11)

## 3.4 - Resumen de la actuación

FECHA DE INICIO de la actuación *	<input type="text" value="DD/MM/YYYY"/>	FECHA DE FINALIZACIÓN de la actuación *	<input type="text" value="DD/MM/YYYY"/>
PRESUPUESTO TOTAL *	<input type="text"/> €	SUBVENCIÓN SOLICITADA *	<input type="text"/> €

## 4 - PREVISIONES DE LA ACTUACIÓN

### 4.1 - DATOS ECONÓMICOS

LOS DATOS SE DEBEN CORRESPONDER CON LAS PREVISIONES DERIVADAS ÚNICAMENTE DE LA INVERSIÓN.

INVERSIÓN *	<input type="text"/> €
PERIODO INVERSIÓN AÑOS *	Seleccione por fav ▼

# Formalización y Presentación de solicitudes (12)

## DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

La documentación que se adjunte por vía electrónica se aportará en el proceso final de firma, después de pinchar sobre el botón "Revisar" y posteriormente "Enviar" el formulario.

En virtud de los artículos 28.2 y 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aporta la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación.
- Escritura de constitución de la empresa solicitante.
- Cuentas anuales del último ejercicio de registro obligatorio depositadas en el Registro Mercantil de la Empresa solicitante. Las entidades sin obligación legal de depósito y registro presentarán la última declaración del impuesto de sociedades o, en su caso, certificado de exención.
- Justificante de registro de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, o en su caso, certificado de exención.
- Uno de los tres casos**, ofertas (tres) de diferentes proveedores, o oferta única por no existencia en el mercado, o oferta única por realización del gasto realizado con anterioridad a la subvención.
- En su caso**, acreditación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad, mediante certificado o informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- En su caso**, certificado de inscripción en el registro del plan de igualdad.
- DNI Representante, si deniega la consulta.
- NIF empresa.
- Certificado obligaciones frente a la Seguridad Social, si deniega la consulta.
- Certificado obligaciones Agencia Tributaria , si deniega la consulta.
- Excel con el cálculo del TIR.
- Otros (indicar)

Si alguno de los documentos exigidos figura ya en poder de esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo deberá indicar el número de expediente y no será necesaria su presentación.

Nº de expediente:

# Formalización y Presentación de solicitudes (14)

## DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaro responsablemente que el solicitante:

- Está al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- No está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2, y 3 en su caso, del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.
- Tiene la condición de PYME conforme al Reglamento UE CE 651/2014, de 17 de junio.
- Cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras de la presente convocatoria.
- Asegura la **veracidad de todos los datos** que se indican en el presente documento.
- No ha sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas.
- No es deudor por Resolución de procedencia de reintegro.
- No mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- Cumple con todas las obligaciones exigidas en el punto 2 del apartado vigesimoprimer del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.
- Cumple los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para solicitantes que no sean sociedades.
- Cumple el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- En relación con la normativa de integración laboral de personas con discapacidad, se encuentra en la siguiente situación jurídica:
  - Sujeción
  - No sujeción
  - Exento de conformidad

Total de Trabajadores por cuenta ajena

Trabajadores

Trabajadores con Discapacidad

Trabajadores

Cuota de Trabajadores con Discapacidad

%

- Cumple lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.  
(Marcar únicamente si está obligado conforme al citado artículo.)
- Ha obtenido otras ayudas/subvenciones públicas para las inversiones y gastos para los que solicita la subvención:
  - SI (rellenar sección específica)
  - NO
- Ha obtenido ayudas de minimis en el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores:
  - SI (rellenar sección específica)
  - NO

# Formalización y Presentación de solicitudes (15)

Seleccionar uno de los dos apartados siguientes:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en esta Ley.
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y cumple con los plazos legales de pago, lo cual acredita adjuntando a esta declaración *Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)*, en los términos previstos en el citado artículo 13.3. bis, cuyo literal es el siguiente: «se establece la necesidad de **acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación**, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora».

## ▼ AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los siguientes datos.

En caso de oposición, el interesado deberá indicar los datos sobre los que no autoriza su consulta, debiendo aportar los mismos en un documento adjunto a esta solicitud.

### Consulta de Datos de la Agencia Tributaria:

AUTORIZO a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a consultar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos de estar al corriente de obligaciones tributarias.

- SI  
 NO

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes.

### Consulta de Datos de la Seguridad Social:

AUTORIZO a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a consultar los datos relativos a los certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la vida laboral de la empresa de los últimos 12 meses.

- SI  
 NO

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes.

### Consulta de Datos de Identidad:

AUTORIZO a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, a consultar los datos relativos a la identidad (NIF, NIE), en su caso.

- SI  
 NO

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes.

En el caso de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida o cuando se trate de deudas con la Seguridad Social que estén aplazadas, regularizadas por medio de convenio concursal o acuerdo singular, en moratoria o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas, el solicitante deberá presentar una certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado o la Seguridad Social.

# Formalización y Presentación de solicitudes (16)

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- **Dirección General de Industria.**

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Industria, con la finalidad de tramitar la solicitud. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé la transferencia internacional de los mismos. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), se podrán dirigir al responsable de tratamiento citado y al Delegado de Protección de Datos ([dpd.industriacomercioyempleo@jcyj.es](mailto:dpd.industriacomercioyempleo@jcyj.es)). Asimismo, se podrá consultar la ficha informativa del tratamiento en el Registro de Actividades de tratamiento de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el portal [tramitacastillayleon](http://tramitacastillayleon), en el apartado de "Protección de los Datos de carácter Personal".

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

## SOLICITUD DE ANTICIPO

\* De conformidad con lo dispuesto en Título III de la ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, solicito la percepción del anticipo del 30% SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR AVAL.

- SI  
 NO

## SOLICITA

SOLICITA, a la vista de lo dispuesto en la normativa reguladora y reunidos los requisitos exigidos, le sea concedida la subvención convocada en su cuantía máxima con arreglo a la normativa de aplicación.

## FORMULARIO DIRIGIDO A:

**Dirección General de Industria.**

✕ Limpiar

Guardar

Revisar

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN